

AL DESPACHO.

BUCARAMANGA, 05 DE AGOSTO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

DV. 2011-00037 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial allegado vía correo institucional y por ser procedente, se dispone oficiar a los JUZGADOS PRIMERO y TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA a efectos que pongan a disposición de este Despacho, los títulos de depósito judicial consignados por el señor BENIGNO MENDOZA PORTILLA a favor de la señora NANCY URIBE RUEDA, siempre y cuando, estos no pertenezcan a procesos judiciales que se tramiten en estos Despachos Judiciales.

Una vez se realice la conversión solicitada, realícese el estudio pertinente a efectos de establecer el pago del dinero solicitado en atención de la cuota de alimentos decretada en sentencia del 01 de septiembre del 2011 al interior del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE,

ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
Juez

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **41** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **12** de agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 11 de agosto de 2020
Oficio No.1326/CA/DV/2011-37

Señores
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Ciudad

REF: DIVORCIO
DTE: NANCY URIBE RUEDA C.C.63.518.711
DDO: BENIGNO MENDOZA PORTILLA C.C.91.487.849
RAD: 2011-37

Por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de la fecha me permito solicitarles, poner a disposición de este Despacho los títulos de depósito judicial consignados por el señor BENIGNO MENDOZA PORTILLA a favor de la señora NANCY URIBE RUEDA, que según denuncia la parte actora, fueron asignados por error en su Juzgado.

Se solicita lo anterior, siempre y cuando los títulos de depósito judicial, no pertenezcan a procesos que se tramiten en su Despacho.

Cordialmente,



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 11 de agosto de 2020
Oficio No.1327/CA/DV/2011-37

Señores
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Ciudad

REF: DIVORCIO
DTE: NANCY URIBE RUEDA C.C.63.518.711
DDO: BENIGNO MENDOZA PORTILLA C.C.91.487.849
RAD: 2011-37

Por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de la fecha me permito solicitarles, poner a disposición de este Despacho los títulos de depósito judicial consignados por el señor BENIGNO MENDOZA PORTILLA a favor de la señora NANCY URIBE RUEDA, que según denuncia la parte actora, fueron asignados por error en su Juzgado.

Se solicita lo anterior, siempre y cuando los títulos de depósito judicial, no pertenezcan a procesos que se tramiten en su Despacho.

Cordialmente,



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA